



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



ANUNCIO PUBLICO

Doña M.^a Carmen Mateos Pérez, Alcaldesa en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que en el Pleno ordinario del Ayuntamiento de Olivares, celebrado en sesión ordinaria el día 13 de julio de 2020, se acordó con los en su Punto Cuarto:

PUNTO CUARTO: APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DE INTERVENCIÓN 49/2020, EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE EL MODELO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

En relación con el expediente relativo a la modificación de crédito presupuestario mediante transferencia de distinto área de gasto con número de expediente de Intervención 49/2020, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha de 30 de junio de 2020, emito la siguiente propuesta de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

SEGUNDO. Que se emitió informe por la Intervención de Fondos.

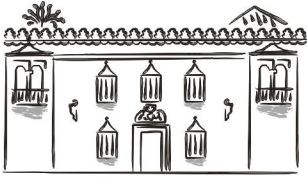
TERCERO.- La transferencia de créditos de las aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto se especifica de la siguiente manera según consta en la memoria de presidencia que desarrolla los motivos de los mismos:

Transferencia negativa de aplicaciones presupuestarias

Aplicación	Denominación	Cantidad
<i>negativo</i>		
43210.22706	Estudios y trabajos técnicos. BARROCO	50.000
92900.50000	FONDO DE CONTINGENCIA Gastos diversos. Fondo Contingencia LOEPSF	64.000
TOTAL		114.000 €

Transferencia positiva de aplicaciones presupuestarias

Aplicación	Denominación	Cantidad
<i>positivo</i>		
23110.47900	Servicios Sociales y Promoción Social: otras subvenciones a empresas privadas	35.000
32000.61902	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	40.000
32000.61903	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.000
92000.62502	Mobiliario y Enseres. Nuevas instalaciones	18.000
17100.60904	Otras inversiones nuevas. Equipamiento de Parques	11.000
TOTAL		114.000 €



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es
Pleno con los ocho votos favorables del Grupo Municipal PSOE y la abstención de los Grupos Municipales PP y Adelante Olivares, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos con número de expediente de Intervención 49/2020, en la modalidad de modificación presupuestaria mediante el modelo de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto en los términos que a continuación se detallan, respecto del Presupuesto vigente, de acuerdo con el siguiente resumen :

Transferencia negativa de aplicaciones presupuestarias

Aplicación	Denominación	Cantidad
<i>negativo</i>		
43210.22706	Estudios y trabajos técnicos. BARROCO	50.000
92900.50000	FONDO DE CONTINGENCIA Gastos diversos. Fondo Contingencia LOEPSF	64.000
TOTAL		114.000 €

Transferencia positiva de aplicaciones presupuestarias

Aplicación	Denominación	Cantidad
<i>positivo</i>		
23110.47900	Servicios Sociales y Promoción Social: otras subvenciones a empresas privadas	35.000
32000.61902	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	40.000
32000.61903	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.000
92000.62502	Mobiliario y Enseres. Nuevas instalaciones	18.000
17100.60904	Otras inversiones nuevas. Equipamiento de Parques	11.000
TOTAL		114.000 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública de 15 días no se hubiesen presentado alegaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Olivares, a la fecha abajo indicada

La Alcaldesa en Funciones,

Fdo.- M.ª Carmen Mateos Pérez